

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

Minuta de la Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de carácter privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el 7 de junio de 2018.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL SUPUESTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE UN PROMOCIONAL EN TELEVISIÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/CG/296/PEF/353/2018.

SEGUNDO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR EL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA ATRIBUIBLE A LOS PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, DERIVADO DE LA DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES EN RADIO Y TELEVISIÓN DENTRO DE LA PAUTA FEDERAL DE CAMPAÑA EN LOS QUE SUPUESTAMENTE SE PROMUEVE A UN CANDIDATO A DIPUTADO LOCAL EN NUEVO LEÓN, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PVEM/CG/301/PEF/358/2018.

TERCERO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES, FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE HECHOS QUE PODRÍAN CONSTITUIR VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN CONTRA DE SU CANDIDATA A LA GUBERNATURA POR EL ESTADO DE PUEBLA, MARTHA ERIKA ALONSO HIDALGO, ASÍ COMO USO INDEBIDO DE LA PAUTA ATRIBUIBLES AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR /SCG/PE/PAN/CG/300/PEF/357/2018.

Comisión de Quejas y Denuncias

MINUTA INE/CQyD/62ExtU/2018

En la Ciudad de México, a las quince horas con ocho minutos del siete de junio del año dos mil dieciocho, en la Sala de usos múltiples, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Nacional Electoral, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria urgente de carácter privado, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión; la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Benito Nacif Hernández, Consejeros Electorales integrantes de la Comisión; la Consejera Electoral Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, en calidad de invitada; así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, en funciones de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Favela: Se da inicio a la Sexagésima Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, sean bienvenidos, la Consejera Claudia Zavala, el Consejero Benito Nacif y el maestro Carlos Ferrer, y en vista que existe el quórum para sesionar declaro válidamente instalada esta Sesión.

Solicito al Secretario Técnico que dé lectura y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El proyecto de orden del día consiste en tres puntos, a los que doy lectura.

Consejera Electoral Adriana Favela: Pregunto si hay alguna intervención en relación con el orden del día. Al no ser así, solicito que se tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Se consulta si se aprueba el Proyecto de orden del día.

El orden del día de la sesión fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Favela: Por favor dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El PAN presentó queja en contra del PRI por el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión de un promocional que, desde su perspectiva, tiene un contenido que afecta el interés superior de la niñez, toda vez que se advierte la inclusión, dice: “de diversos menores de edad, aunado a que el contexto del material denunciado hace alusión a hechos violentos, como lo es un asalto con arma de fuego, considerado dicho contenido como una apología de la violencia”.

El Proyecto propone declara improcedente la adopción de medidas cautelares, respecto a la supuesta apología de la violencia, toda vez que del análisis contextual del promocional, bajo la apariencia del buen derecho, se considera que se trata de una crítica fuerte con relación a un tema de inseguridad, como es el robo a pasajeros de transporte público, es decir, no se advierte alguna expresión que de manera clara y directa constituya una expresión que puede incitar o promocionar conductas que generen apología a la violencia.

Asimismo, se declara improcedente la solicitud de medidas cautelares, respecto de la supuesta vulneración al interés superior de la niñez, derivado de que el partido político responsable del promocional indicó que en dicho material no participó menor de edad alguno, y proporcionó documentación que acredita en principio su dicho.

Además, del análisis preliminar, no se advierte la presencia, por rasgos físicos o apariencia, de algún menor de edad que ponga en duda las pruebas aportadas por el partido.

Consejera Electoral Adriana Favela: Para que se transmita el promocional denunciado, por favor.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Adriana Favela: El maestro Carlos Ferrer, Secretario Técnico.

Mtro. Carlos Ferrer: Omití en la cuenta señalar que al día de ayer que se circuló el proyecto, todavía no estaba al aire el promocional, por lo que se incluyó una consideración en el sentido de que estábamos jurídicamente autorizados para su análisis, esa consideración se debe de suprimir porque al día de hoy ya está vigente.

Consejera Electoral Adriana Favela: Exacto. Pregunto si hay alguna intervención. Si todo estamos de acuerdo con el sentido del Proyecto, que sea improcedente, entonces, para que se tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Se consulta si se aprueba el Proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/296/PEF/353/2018, que declara improcedente la solicitud de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Por favor dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Ferrer: El Partido Verde Ecologista de México denunció el presunto uso indebido de la pauta, derivado de la inminente difusión de promocionales pautados por Movimiento Ciudadano, ya que a su juicio se está utilizando el tiempo de radio y televisión de pautas federales para promover a un candidato a Diputado Local.

En el Proyecto se propone declarar procedente la medida cautelar respecto del promocional “Llamado al Voto Nacional V2 Sen y Dip”, toda vez que el mismo fue ordenado para su difusión dentro de la pauta Federal correspondiente a la etapa de campaña, y del análisis preliminar de su contenido, se advierte claramente el nombre, voz e imagen de Luis Donaldo Colosio Riojas, Candidato a Diputado Local en Nuevo León, esto es en la pauta destinada para la Elección Federal.

Por otro lado, se propone declarar improcedente la medida cautelar respecto del promocional “Llamado al Voto Nacional Sen y Dip”, toda vez que no existen elementos objetivos que lleven a concluir de manera inequívoca que, una de las voces que se escuchan en el promocional pertenezca a Luis Donaldo Colosio Riojas, máxime si el contenido del promocional no se desprende mención alguna a dicha persona, o solicitud de voto o apoyo en su favor.

Consejera Electoral Adriana Favela: Para que se transmitan los promocionales denunciados.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Adriana Favela: La Consejera Claudia Zavala, adelante.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Señalar que estoy conforme con la propuesta que se formula, pero simplemente pedir una aclaración, porque en casos similares que hemos tenido cuando hay radio y televisión, esta Comisión ha dictado la medida cautelar en casos específicos, cuando se utiliza la misma voz de la persona que estamos ordenando bajar en el spot televisivo, cuando es muy claro esa identidad.

Sin embargo, aquí acompaño la propuesta de no bajarlo en radio, precisamente porque no encontramos esa identidad, no se está utilizando ninguna voz, sino se escuchan voces, ni se está identificando a nadie por el nombre, sino que solo son las voces para pedir el voto y no podemos identificar si alguien de las voces que pertenecen a esas personas puede ser candidato Local o Federal. Entonces, estaría conforme, solo con la propuesta de que en la página 26 se hiciera esa aclaración.

Consejera Electoral Adriana Favela: También estaría de acuerdo con el sentido del Proyecto, y efectivamente, aquí el contenido del promocional de televisión es distinto a lo que se está escuchando en la radio, y por eso en este caso no podemos ordenar la medida cautelar también en el promocional que se escucha en radio.

También quisiera hacer rápidamente una aclaración. En el promocional se está diciendo que Luis Donaldo Colosio Riojas, según esto, aparece con la calidad de integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos. Pero tendríamos que decir que con independencia de que le estén asignando esa calidad, que la pudiera tener, lo cierto es que también tiene la calidad de candidato a Diputado Local en el estado de Nuevo León y por eso es que no puede salir en la pauta Local, por tener esa calidad.

Con independencia de que en el promocional se le identifique como integrante de la Comisión de Asuntos Legislativos. Si ya no hay alguna otra intervención para que se tome la votación.

Mtro. Carlos Ferrer: Con esas observaciones, se consulta si se aprueba el Proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión el proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias, relativo al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PVEM/CG/301/PEF/358/2018, que declara procedente la solicitud de medidas cautelares, respecto del promocional “Llamado al Voto Nacional V2 Sen y Dip”.

Consejera Electoral Adriana Favela: Por favor dé cuenta del último asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Ferrer: El PAN presentó queja en contra del PRI por el supuesto uso indebido de la pauta, derivado de la difusión del promocional “PUE L Espejito”, por el que presuntamente se actualizan actos constitutivos de violencia política por razón de género en contra de su candidata, Martha Erika Alonso Hidalgo, al Gobierno de Puebla.

El Proyecto propone declarar procedente la adopción de medidas cautelares, toda vez que, de un análisis preliminar, se observa que mediante el spot denunciado se transmite de forma trascendente, discriminatoria y desigual un estereotipo respecto a la persona que debe ocupar la gubernatura estatal, la cual, según el spot, debe ser un hombre, negando con ello el lugar que ocupan las mujeres en el ámbito político y consecuentemente motivando a la sociedad poblana a que voten por un Gobernador.

En igual sentido, se observa que con el lenguaje, frases, imágenes y componentes del promocional, se podría estar negando la propia individualidad y personalidad de la candidata; esto es: como una persona que tiene un proyecto propio para implementar dentro de la función pública, pues únicamente apunta a que Martha Erika Alonso Hidalgo no será quien tome las decisiones en caso de resultar victoriosa, sino que en todo caso se estaría frente a una simulación para que su esposo, en su calidad de ex Gobernador, dé continuidad a la gestión del periodo que ya concluyó.

Por último, también se observa que en el promocional de radio, no se identifica a su emisor, lo cual podría traducirse en una irregularidad al no garantizarse a la ciudadanía la identificación de las protestas del partido político que lo pautó. Bajo esas consideraciones es que se estima procedente la adopción de medidas cautelares.

Consejera Electoral Adriana Favela: Que se transmita el promocional, por favor.

(Reproducción de Video)

Consejera Electoral Adriana Favela: El Consejero Benito Nacif en primera ronda.

Consejero Electoral Benito Nacif: En una primera lectura del Proyecto, me sentí de acuerdo con lo que estaba proponiendo, pero tras revisar las expresiones que se usan en el promocional, la duda que me empezó a surgir tiene que ver con el tema que lo que se está cuestionando en el spot, es la calidad de la candidata, como familiar cercano del ex Gobernador Moreno Valle, no necesariamente su calidad de mujer.

De hecho, la palabra “esposa” o el vínculo familiar expresamente no se menciona, aunque quizás se pueda inferir de la expresión “mi vida”, que utiliza en el spot.

Entonces, me puse a pensar si este spot podría transmitirse, por ejemplo, en relación, con otros casos que conocemos de candidatos que son familiares de gobernadores anteriores y que aún están políticamente activos, y si, podría ser el caso y si ésta es una, digamos, una crítica legítima, que ellos tendrían que responder ante la opinión pública y si eso se vale.

Entonces, ése es el tema que me hace dudar del caso de este spot, donde no necesariamente es su condición de mujer lo que está siendo materia del cuestionamiento, sino su condición de familiar cercano de un Gobernador, y, por lo tanto, me hace dudar de si encaja en el tipo de violencia de género, y si no estamos ante lo que puede ser, una crítica válida, que se le puede formular a un candidato o una candidata, en este caso, que es más bien un familiar cercano de un gobernador que, hace muy poco tiempo estaba en ese cargo, de un político que hace, no muy poco tiempo, estaba en ese cargo y que además es un político que ha estado activo y que en su momento se interesó en ser candidato de un partido político a la Presidencia de la República.

Quería, de entrada, poner estas dudas sobre la mesa y compartirla con la Comisión y la Consejera San Martín.

Consejera Electoral Adriana Favela: La Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Primero voy a hacer un señalamiento que tiene que ver con una forma que me he pronunciado desde siempre en esta Comisión, y es una preocupación porque los spots no están al aire.

Esta discusión la hemos tenido, prácticamente cada sesión en la que se decide conocer spots que están pautados por los partidos, pero todavía no están al aire, y es la discusión de si eso es censura previa o no, a partir de los precedentes que hay del Tribunal y lo que ha dicho la Corte, ésta es una discusión que permanentemente se ha tenido.

Sin embargo, decidí venir a la Comisión porque me preocupa que, a partir de la decisión que ha tomado la Comisión de sí analizar los spots previo a que estén al aire, y la misma decisión, que yo he sostenido en esta Comisión, de que no se pueden analizar, pues esto me ha llevado siempre a no entrar al análisis, porque me parece un acto de censura previa el entrar al análisis, pero si todas las discusiones en torno al contenido de los promocionales se están tomando previo a que esté al aire, pues esto ha hecho que no participen en un porcentaje no menor de las discusiones, precisamente, a partir de esta Comisión.

Pero creo que, lo que vale la pena es, más allá de un pronunciamiento que insisto en este caso como en todos los que han estado en esta Comisión, me parece que no debiera conocerlo la Comisión hasta que no esté al aire.

Vale la pena empezar a discutir los asuntos, porque la Comisión los está discutiendo y además el Tribunal se está pronunciando en torno a los mismos en este momento, entonces, manifestando mi protesta enérgica ante ese punto, sí creo que es importante partir de una decisión, porque está sentando criterios, y está sentando precedentes que que uno puede compartir o no, pero que vale la pena discutir.

Y ahora entro a este caso concreto, y hay una reflexión que quiero hacer a la Comisión, porque es una preocupación que traigo desde el asunto anterior, el que también fue contra la misma candidata a gobernadora, también señalando un tema de violencia política de género, precisamente por la referencia a ella y al esposo, y desde ese entonces a mí me genera una inquietud fuerte y vale la pena reflexionarla.

Yo pondría varias preguntas sobre la mesa, ¿a qué se refiere este spot en el fondo? más allá de las palabras que utilice, ¿a qué se refiere en el fondo? lo que se está alegando es nepotismo en relación con la candidata a la gubernatura y su marido que es el ex gobernador del estado de Puebla.

La primera pregunta sería, ¿el nepotismo, de darse o no darse la discusión sobre un posible nepotismo, es o no un tema de interés público? me parece que la respuesta es que sí es un tema de interés público, de discusión pública si hay una cuestión o un contexto de nepotismo en una determinada postulación o en una determinada designación.

Siendo un tema de interés público, pregunto, ¿una mujer puede formar parte de un contexto de nepotismo, o por su condición de género no puede formar parte fácticamente de un contexto de nepotismo? Creo que todos coincidiríamos en que, por supuesto que una mujer puede formar parte de un contexto de nepotismo, y ahí iría la tercera pregunta, ¿esto cómo lo podemos discutir en el espacio público sin que se considere un tema de violencia de género? Porque lo que me da la impresión es que, más allá de la discusión de un posible nepotismo o no, lo que estamos discutiendo es si a ella se le dice que es esposa de Moreno Valle, pero sí es esposa de Moreno Valle, eso es un hecho del Registro Civil, y esto puede o no ser un tema de interés público, pero sí puede ser parte de una discusión pública si ella fue postulada como candidata para perpetuar a Moreno Valle o como un dedazo de Moreno Valle.

No digo que eso sea verdadero, sino que eso puede formar parte del debate público. Mi pregunta es: ¿cómo podría formar parte del debate público? ¿en qué fraseo sí podrían decir esto y pudiera formar parte del debate público?

El Consejero Nacif ha sido muy cuidadoso en señalarlo, pero hay un tema. Si sobre el candidato a gobernador de Veracruz, se señalara que es el hijo del Gobernador de Veracruz, ¿estaríamos teniendo esta discusión?, si se señalara que quien va a gobernar es el actual Gobernador de Veracruz en un spot, ¿estaríamos teniendo esta discusión? Me parece que no.

Si en el caso de Morelos, se señalara que el candidato a Gobernador va a ser una forma en la que el actual gobernador siga gobernando, por la relación familiar que existe, ¿estaríamos teniendo esta discusión? Me parece que no la estaríamos teniendo.

Estamos teniendo esta discusión, porque la candidata es una mujer, y sí, porque se casó con un nombre, el marido es un hombre, podría ser una mujer que se hubiera casado con una mujer, pero en este caso se casó con un hombre. Efectivamente existe un estereotipo de género, en cuanto a señalar que las mujeres necesitan un hombre para hacer cosas, pero estamos en una discusión y un debate público respecto de quién va a ser la persona que ocupe la gubernatura de un estado. ¿Acaso no se puede discutir este tema? Ésa es la preocupación que me queda, lo pongo sobre la mesa, a partir de preguntas, no son preguntas retóricas, es una pregunta real, si estamos de acuerdo que este es un tema que se debiera poder discutir, con los criterios que ha adoptado la Comisión y con el mayor de los respetos pregunto, ¿cómo se pueden discutir?

Tal vez estoy equivocada, pero mi impresión es que en cualquier ocasión en la que se mencione que: es esposa de Moreno Valle, y/o que Moreno Valle la puso, y/o que Moreno Valle va a gobernar a través de ella, entonces se va a decir que es violencia política de género, por lo tanto, me da la impresión que es un tema que estamos sacando de la discusión pública y no me queda claro cómo no se saca de la discusión o cómo podemos regresarlo a la discusión pública.

Me parece muy interesante cómo lo plantea el Consejero Nacif, la están señalando a ella por ser mujer, o por ser esposa; no pensando en esposa-marido-mujer, o sea, no pensando hombre-mujer, sino como familiar cercano a Moreno Valle. Tengo la impresión que no es su condición de género la que se está hablando en este tema porque pregunto, que pongamos exactamente el mismo texto en cualquiera de los dos casos que son vigentes en estas elecciones y digamos si eso sería algo que no se pudiera decir, me puede contestar: “Pero no se dice”, de acuerdo, ¿pero no puede formar parte de la discusión? Ésa es la pregunta que me queda, y lo digo con el mayor de los respetos a lo que ha resuelto la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Favela: La Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Quiero señalar, es un asunto interesante, es importante y desde el momento en que tuve conocimiento de él, justamente ¿cómo poner en el debate temas que nos preocupan, sin incurrir en un modo que tenga características que resulten en violencia por razón de género?

El tema es importante, aquí el lenguaje sí es importante, la imagen sí es importante, porque estaba tratando de buscar un escrito, en un contexto también poblano, que en el actual Gobernador, que la noticia se daba justo señalando que iba a haber una continuidad de Moreno Valle, pero con el actual Gobernador, y no utilizaban esas palabras que utilizan aquí por ser la esposa: “quién va a ser el Gobernador”, no tenemos que utilizar ese contexto, a Puebla ya se le había dejado claro también, y creo que en la contienda política cree relevante que cuando hubiera una persona que fuera candidata, tenía que usar un lenguaje incluyente.

Entonces la primer pregunta es: es necesario que utilice para hacer esa crítica, no coincido que sea nepotismo, como dice la canción: “ni parientes somos”, marido y mujer no somos parientes, aquí no hay familiaridad, aquí hay dos personas unidas a través de un matrimonio, un contrato matrimonial, aquí así se le quiere pasar, en la que se está invisibilizando a una persona, el nepotismo implica aprovechar el estado para poner a mis descendientes, ascendientes a hacer todo este tipo de cosas, aquí no; aquí hay una candidata, hay unas propuestas y si se quiere señalar que va a haber una continuidad porque la mujer no tiene capacidad, y es que éste es el punto, el hecho de que una mujer sea esposa de un ex Gobernador, de un ex Senador, ¿eso la convierte en una persona que no va a tomar decisiones, como es el mensaje que se ha estado dando en este y en el otro? No.

El hecho de que la señora tenga, y que socialmente pueda ser leído, tienen que encontrar una manera diferente de comunicarlo, a través de lo que ha hecho, de si tiene o no la experiencia para ocupar el cargo, puede haber muchas modalidades, pero no esa imagen de quién va a ser el Gobernador, quién va a ser, los dos. Porque eso sí estereotipa a las mujeres, a todas, entonces todas las mujeres que somos casadas, si en este caso, mi esposo fuera Consejero y yo también fuera Consejera, entonces dirían que va a ser lo mismo, no. Es que justo es revertir esa mirada social, ese estereotipo social que tenemos para dar a su lugar a las mujeres, en pleno debate público se quiere debatir eso, que se debata a la luz de las propuestas que está haciendo la candidata; tiene su plataforma, a la luz de las actividades que ha realizado, pero no desde la persona.

Por eso coincido con la propuesta que hace la propia Unidad Técnica y justo estaba buscando cómo se enfrentó a aquella situación, porque resulta que ahora todas las esposas van a tener que ocupar esa situación.

Creo que eso invisibiliza lo que puede ser una mujer, me parece interesante el tema, será verdad o no será verdad que la Candidata que decidió haya sido porque así lo decidió su esposo, ésa es la premisa fundamental que está, “tú no eres Candidata por ti misma, tú eres Candidata porque tu esposo decidió que tú fueras Candidata, tú no eres...”, es un hecho público y notorio que son marido y mujer, sí son marido y mujer, son esposos y todo mundo lo conoce, ¿se podría generar una inferencia de ese tipo?, podría ser, nada más que tenemos que plantear el problema, alejado de los estereotipos sociales y este mensaje nuevamente lo reproduce, el anterior era más claro porque hacía evidente eso, pero aquí, por ejemplo, no se le identifica, nada más hablan del nombre, otra vez no vuelven a ocupar el apellido de la Candidata, seguimos en esa línea de unión matrimonial indisoluble en la Candidatura.

Ahora utilizan la imagen, en el radio obviamente no, sí en el de televisión que estamos viendo del propio ex Gobernador Moreno Valle, cuando él señala que él va a ser el que va a gobernar.

Creo que hay maneras de comunicar, sí es una preocupación de la sociedad poblana o del partido político para presentarlo a la sociedad poblana, respecto de una pretendida continuidad, me parece que hay otros elementos que pueden retomar, desde la forma

que está actuando la propia Candidata, desde las propuestas que está formulando en las propias campañas, desde lo que ha hecho o ha dejado de hacer la Candidata en su experiencia política, no sé si la tenga o no.

Ésos son los insumos que creo que se pueden presentar para poder señalar y advertir la preocupación que tenga la fuerza política, respecto de si habrá o no una continuidad, como lo quieren presentar; una continuidad negativa, por el sentido del mensaje, porque aspiraríamos a que los gobiernos tuvieran continuidades para poder atender los problemas sociales. Pero aquí lo que están representando es, justo esa línea de si ella va, pues se utiliza “¡reeliges!”, “vas a reelegir a Moreno Valle”, y eso invisibiliza absolutamente a la Candidata.

Consejera Electoral Adriana Favela: La Consejera Pamela San Martín quiere hacerle una pregunta Consejera Claudia Zavala; adelante, Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Estoy en gran medida de acuerdo con usted, Consejera, pero tengo un par de preguntas. ¿El que una persona sea mujer significa que el marido va a gobernar? Estoy absolutamente convencida que eso no es cierto. Pero ¿el que una mujer tenga un marido significa que él nunca, bajo ninguna circunstancia, puede gobernar el marido en lugar de la mujer? Tampoco estoy de acuerdo.

De la misma forma que un hombre, por ser hombre, no por tener mujer necesariamente, va a gobernar la mujer, ni necesariamente no va a gobernar la mujer. Se pueden dar todas las circunstancias, aquí el problema, no está discutiéndose si ella tiene experiencia, no tiene experiencia, eso no es lo que están marcando. Efectivamente, si quisieran decir eso, pues discutan eso. Pero no están discutiendo si tiene experiencia o no, están discutiendo si Moreno Valle va a gobernar en lugar de ella.

Eso es lo que se está discutiendo. Mi pregunta es: ¿eso no se vale discutirlo? Si dijeran: “el Gobernador del estado de Veracruz va a gobernar en el lugar de su hijo”, estaríamos teniendo esta discusión, porque es que lo podrían decir también. La pregunta es: ¿eso cómo se puede decir? Porque me parece que son dos problemas distintos y pongo un ejemplo adicional, que podríamos haber dicho que era un estereotipo de género y, sin embargo, la historia nos hubiera demostrado otra cosa.

En la época de las juanitas, que teníamos a mujeres propietarias y hombres suplentes, si ahí se hubiera dicho: es que ella solamente la pusieron para que renuncie y entre el hombre en su lugar, habríamos dicho: “no, es que la mujer no se debe de quitar, porque la mujer no podemos decir que se va a quitar”, pero es que se quitó, eso fue lo que ocurrió en los hechos. Es una cosa terrible, el problema es, puede darse, lo que puede darse no puede discutirse, esa es mi preocupación.

Consejera Electoral Adriana Favela: La Consejera Claudia Zavala para contestar.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Creo que todo puede discutirse, solo que ahora por el tema que se maneje y la estructura social es cómo debemos discutirlo, por supuesto que debemos discutirlo, el tema es cómo.

En el cómo es donde tengo la preocupación, ¿cómo no negar tu identidad, por ser la pareja de alguien? veamos cómo lo discutimos. Yo no puedo decir, porque sería interesante ver que el hijo de un ex Gobernador viniera a plantearnos el tema, viniera a plantear este tema, si el hijo lo mencionaran, pero aquí lo cierto es que desde la construcción propia del Proyecto, lo que se está haciendo es, no hay candidata, no hay una posible gobernadora, hay un gobernador implícito en el mensaje que se tiene aquí, es un gobernador que va a ser reelecto, hasta eso. Y no puede ser que a la candidata, que no se asuma una forma diferente para cuestionar si va a haber esa continuidad negativa que la carga.

Ahora, ¿qué me preocupa más? Que en la estructura social que tenemos entonces ahora las esposas, sé que hay un efecto negativo, que se están utilizando muchas cosas que está en el ambiente, no puedan tomar una decisión de ser candidatas, pues si su esposo fue senador, porque la lectura siempre va a ser que va a haber una continuidad, porque las mujeres somos incapaces de tomar decisiones para participar y para ejercer el cargo.

Consejera Electoral Adriana Favela: También estoy de acuerdo con el sentido del Proyecto. Me parece que aquí no se está limitando la discusión de algún tema, si quieren hablar de nepotismo, que hablen de nepotismo y que lo digan, aquí la cuestión es la forma en que lo están diciendo y los estereotipos que están utilizando.

En el caso concreto, están haciendo una imitación del cuento de Blancanieves, la bruja mala con el espejo, desde ahí ya es un pensamiento mágico que corresponde más a las mujeres que a los hombres. Están haciendo aparentar que Martha Erika es la bruja que le pregunta al espejo mágico, quién va a gobernar, aparece la imagen de Moreno Valle diciendo que él, ella cuestiona su respuesta y él, rectifica su respuesta diciendo “tú mi vida, tú”.

Están reproduciendo toda una cuestión de estereotipos donde las mujeres no pueden acceder a los cargos de elección popular, o los cargos de decisión si no es a través de un vínculo con un hombre, y al final cierra el promocional diciendo: “que no te platiquen cuentos, votar por Martha Erika —como dice la Consejera Claudia Zavala, ni siquiera se refieren a ella por sus apellidos— es reelegir a Moreno Valle.” Y en el caso del hombre, sí dicen sus apellidos, porque ni siquiera tienen que decir su nombre porque son tan importantes que se sabe quién es Moreno Valle, aunque no digan Rafael Moreno Valle. Entonces, desde mi punto de vista, están reproduciendo el estereotipo de que las mujeres no podemos estar en los órganos de decisión, ni en los órganos de elección popular importantes, y obviamente cuestionando quién va a gobernar.

Si quieren hablar de nepotismo, lo pueden hacer de alguna otra manera, pero no reproduciendo estereotipos de género.

En el asunto anterior también había una cuestión de filiación, era un spot que también se suspendió por unanimidad, donde una persona cuestionaba a otra por quién iban a votar, y decía: “pues por Martha Erika, la nueva”, y le contestan: “Pero si es la esposa de Moreno Valle”, ahí están metiendo la cuestión de la filiación de esta persona con Moreno Valle, y

también cuestionaban adicionalmente “ella qué sabe de política” ése era el otro cuestionamiento.

Ese asunto se impugnó y la Sala Superior lo confirmó, precisamente diciendo que se estaría frente a una serie de afirmaciones que demeritaban a la candidata a la Gubernatura por su condición de filiación conyugal con el anterior mandatario de esa entidad federativa, Puebla, lo cual constituye una vertiente de la violencia política de género, que tiene sustento en una distinción basada en una categoría sospechosa, como es el estado civil.

Y esto precisamente es lo que recoge también el Proyecto, hablando de esa categoría sospechosa, que es el estado civil. Entonces sí lo pueden criticar, pero lo tienen que criticar de alguna u otra forma, pero no reproduciendo estereotipos de género, porque entonces volvemos a tener exactamente la misma circunstancia, a ella la invisibilizan, no existe como candidata, simplemente está ahí por su calidad de esposa de Rafael Moreno Valle, diciendo que ella no va a gobernar, es como si “ella no existe, si votas por ella es como si votaras por Rafael Moreno Valle, porque ella en lo personal, como mujer, como candidata, ella simplemente no existe”.

Me parece que sí estamos frente a otro asunto que puede generar violencia política por razones de género, no están criticando su actividad política, inclusive, podría criticar cómo se desempeñó como titular del DIF estatal, otras actividades, pero no lo están haciendo, y tampoco están hablando de nepotismo.

Nuestra preocupación es ésta, es una especie de burla, de tratar como un ser inferior a las mujeres, y creo que esto no lo deberíamos de permitir, claro, cada quien puede pensar como le parezca y serán muy válidos los razonamientos, me parece que en el caso concreto, el PRI se está equivocando en su estrategia, no es la primera vez que lo hace, es la segunda con este asunto, y sí haría un llamado al Partido Revolucionario Institucional que estas cuestiones no las puede seguir fomentando y que vean cómo van a hacer sus *spots* y cómo va a dirigir sus mensajes, porque, me parece, que no es posible que tengamos estos mensajes, y sobre todo, en el estado de Puebla.

Hay muchos estudios donde, desde hace varios años, inclusive por la Sala Superior y la Sala Especializada, señalan a Puebla como un estado donde la misoginia, el machismo, las cuestiones que tienen que ver en contra de las mujeres están a la alza, y obviamente con este tipo de *spots*, porque ellos lo saben, claro que lo utilizan precisamente para causar el efecto que se busca, invisibilizar a la candidata, asustando a las personas de que si votan por ella es reelegir a Moreno Valle, y saben que en ese tipo de población, ese mensaje va a tener una profunda, tal vez, aceptación, desafortunadamente y es precisamente por eso que esta autoridad no puede permitir que este tipo de mensajes se difundan, en esa entidad federativa, y tampoco en otras, pero estamos hablando en el caso concreto de Puebla.

Entonces, este promocional me parece igual de ofensivo que el anterior que habíamos visto en esta Comisión, a través del Acuerdo 104 de 2018, y eso fue confirmado por la Sala Superior en el SUP-REP-200/2018, se está volviendo a utilizar esta filiación que

existe, conyugal, del anterior Gobernador con esta Candidata y, a partir de eso, donde se explota esa situación para invisibilizarla a ella como Candidata.

Por estaría de acuerdo con el sentido del Proyecto y así será mi voto.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Coincido que hay un estereotipo de género detrás de esto y entiendo la preocupación, existiendo un estereotipo de género, el punto es, y por eso reitero la misma pregunta: ¿cómo se puede hablar de esto de lo que está hablando el partido? Es que el partido no está queriendo hablar de las otras 20 cosas que ustedes dicen que se podrían quejar de una mujer, ¿es que no se está quejando de esas!

Dice, la Consejera Favela, que en el spot, es como si dijeran: “si votas por ella, votas por él”, no es “como si dijeran”, es lo que están diciendo. ¿No se vale decirlo? No podrías decir en Veracruz: “si votas por Yunes hijo, estás votando por Yunes padre”. Es que sí podrías decir eso, si fueran hombres.

No habría ningún problema, ése es un tema que sí podría ser parte de la discusión pública, si fueran hombres. Mi pregunta es: ¿esto no debe de poder ser parte de la discusión pública? No, con otras aristas. Si lo que queremos decir es que la mujer no tiene ni idea, pues sí, puedes decir de otra forma que no tienen idea; si me quieren decir que no tiene experiencia, se puede decir de otra forma que no tiene experiencia; pero si lo que quieres decir es que no va a gobernar ella, sino que va a gobernar él, no en un tema de ella o él, si no va a gobernar una persona, sino va a gobernar otra, ¿eso cómo se dice de una forma que no fomente este estereotipo de género?

No lo leo así, se dice: “bueno, es que la lectura es que siempre va a haber continuidad porque las mujeres son incapaces y siempre van a ser incapaces...” Bueno, ése es el estereotipo y en eso estoy de acuerdo, pero cómo dices el tema de, en este caso, estoy convencida que quien va a gobernar es tal persona y no tal otra. Insisto, pongámoslo en hombre-hombre, no en hombre-mujer.

Y creo que ahí nos tiene que llevar a una reflexión que trascienda este caso. Sí comparto la preocupación del estereotipo de género que se reproduce y puedo entender que tiene que tener algunos cuidados por el hecho del estereotipo de género que se reproduce, pero mi impresión es que, como está planteado el Proyecto, termina cerrando a que este tema, no los otros 20, sino éste, el que se alegue que una persona no va a gobernar, sino que va a gobernar otra; eso es lo que se está alegando aquí. Llamémoslo nepotismo, llamémoslo, nepotismo no en un término técnico, no en un término jurídico, lo decía en un término coloquial, es lo que coloquialmente conocemos como nepotismo, pongámosle el término que queramos.

Pero si queremos decir que a mi juicio quien va a gobernar es la persona “A” y no la persona “B”, eso se puede decir de un hombre. Yo tengo la impresión que se debe de poder decir de una mujer. ¿Cómo se dice en el Proyecto? Me da la impresión que no se abre un cómo, se dice: “sin reproducir estereotipos de género” sí, y eso qué significa. Es que eso es un estereotipo de género en sí mismo cuando se refiere a una mujer.

Entonces, si es: “no digas algo que es un estereotipo de género, siguiendo un estereotipo de género”, pues entonces es, no lo digas. Y ésa es la parte que a mí me preocupa. Efectivamente, en Puebla puede haber una gran problema de misoginia y puede tener una gran aceptación, pero el que haya una gran misoginia no quita la posibilidad de que se discuta un tema con ciertas características.

Y repito, este tema, como tal, es un estereotipo de género. Entonces, si no se puede decir este tema, que es un estereotipo de género, usando un estereotipo de género, entonces lo que estamos diciendo es que no se puede decir eso de una mujer, se podría decir de un hombre, pero no se podría decir de una mujer. Yo eso no lo comparto, porque creo que en el debate público para cargos de elección popular, sí tendríamos que poder someter a debate los temas que le preocupan a la gente, con independencia de si tienen razón o no.

Si digo: “tal Candidato es bueno, tal Candidato es malo”, será mi percepción y la gente estará de acuerdo conmigo o no, pero si lo que está queriendo decir es eso, no es otra cosa. Nada más cómo se dice; ésa es la parte que no le encuentro salida a esto y eso es, insisto, la preocupación, no porque no haya un estereotipo de género detrás, claro que lo hay, de otra manera no estaríamos tendiendo esta discusión, pero es porque también tenemos que encontrar un acuse, me parece, para que las cuestiones aunque sean estereotipos puedan ser discutidas.

Consejera Electoral Adriana Favela: El Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Creo que hay que cuidar de no interpretar, especular respecto a lo que, al significado último del spot y tratar de apegarnos en el análisis lo más estrictamente posible al contenido expreso.

Ciertamente lo que dice el spot es que el ex Gobernador Moreno Valle busca reelegirse a través de un familiar, que en este caso es su esposa, y que votar por ella es votar por la reelección de Moreno Valle, palabras más, es lo que dice el spot, y nuestra pregunta es: ¿esto implica violencia de género?

No hay nada expreso en el spot, esto solo puede ocurrir por la calidad de esposa del candidato, de hecho, podríamos imaginarnos situaciones en las cuales la misma acusación podría hacerse por otro tipo de vínculos que pueden ser, no necesariamente familiares, pero también por vínculos familiares entre un ex Gobernador y un candidato, o una candidata. Tenemos casos en que son sus hijos, tenemos casos en los que pueden ser personas muy cercanas, allegadas a los, entonces, no necesariamente es por su calidad de mujer, no hay ningún mensaje expreso en el spot que esté en el promocional, que sea atribuible a eso.

Aunque entiendo que la interpretación que la Consejera Zavala y la Consejera Favela hacen, es plausible, por eso creo que éste es un caso dudoso, desde mi punto de vista, porque podría hacerse esa interpretación, pero también podría hacerse ésta otra, que es el vínculo familiar el que hace entre la candidata y el gobernador que, digamos, es una

figura política activa, el que es el blanco de la crítica, y si ése solamente fuera el caso, desde mi punto de vista esto sería una crítica válida, no quiero decir con eso que sea una crítica cierta, sino que es un asunto de interés público que merece la pena discutirse, y que lo que hace el spot es propiciar su discusión. Ese es el papel de los spot, suscitar discusiones acerca de asuntos de interés público, sin incurrir en violencia de género.

Y aquí me parece que el interés público está acreditado y la única razón por la que suspenderíamos, debería suspenderse de acuerdo con lo que reclama el quejoso, es porque incurre en violencia de género, y la verdad es que esta segunda parte, a mí todavía no me convence que, efectivamente, está incurriendo, en un análisis preliminar, y que tiene que hacerse en la adopción de medidas cautelares en eso que es violencia de género.

Consejera Electoral Adriana Favela: El maestro Carlos Ferrer.

Mtro. Carlos Ferrer: Celebro que se den estos debates, estos son muy enriquecedores. Solamente se hacían algunos cuestionamientos respecto de qué manera se puede poner en el debate público este tipo de temas, pues sí se pueden, se han puesto de hecho.

Tengo muy presente el caso, también de Puebla, donde se cuestionaba a una candidata, bajo la frase “no es ella, es él”, no sé si lo recuerden, de Blanca Alcalá, y justo se hacía un vínculo con, efectivamente, el ex Gobernador Mario Marín, y decían que se cuestionaba en el spot que quién la había puesto como Presidenta Municipal, en relación a Mario Marín, es decir, se ponían ante el debate público este vínculo.

En ese entonces, el Proyecto de la Unidad Técnica de lo Contencioso, y la determinación de la Comisión de Quejas fue declarar improcedente la medida cautelar, por razón de violencia política de género, cuestión que fue confirmada por la Sala Superior en esos términos, y en el fondo, digamos, la Sala Superior determinó que no había violencia política por razón de género.

Pero había diferencias, me parece, sustantivas, entre ese tipo de asuntos, en donde se ponen esas temáticas a debate y este asunto en particular, donde el contexto y elementos que componen de manera integral el spot sí llevan a una invisibilización de la mujer y a una situación que la ubica, sí vinculada con su condición de esposa, sí bajo un sometimiento del esposo, quien autoriza o da anuencia para que sea una manera de gobernar primero él, luego los dos y luego ella. Y sí genera, bajo la apariencia del buen derecho, una violencia simbólica, bajo una categoría sospechosa, y es verdad, no vamos a encontrar siempre frases expresas o manifestaciones o elementos directos, pero en este tipo de asuntos, se nos impone la carga o la obligación de verlos con perspectiva de género, y eso implica realizar un análisis y una valoración distinta, que es la que se intenta hacer en el Proyecto.

Consejera Electoral Adriana Favela: La Consejera Claudia Zavala.

Consejera Electoral Claudia Zavala: No encuentro esa nota, pero se han referido lenguajes diferentes, se habla de que continua el ejercicio del control político, cuando se

trata de hombres que se les vincula a candidatos hombres y no se les deja invisibilizados a los hombres, porque no es la primer situación que acontece esto, y no es el primer momento de comunicación en el que se hace patente estas cuestiones.

Recientemente lo que han estado hablando es que Moreno Valle ha mantenido el control político, puede ser un spot en eso, que dé una idea, pues así puede ser. Pero el tema aquí es el cómo lo están presentando, con toda una carga de estereotipos de género que desnaturalizan y que dejan de identificar a la propia candidata.

¿Pueden utilizar en el estado el tiempo para decir que continuará con el control político el ex Gobernador? Sí, lo pueden utilizar, ¿Lo pueden poner? Sí, es un tema que interesa a la sociedad, sí, nada más que creo que estas cargas estereotipadas y exacerbadas en estos, nos obligan a tomar la perspectiva de género para resolver este tema, porque está cargado respecto de “Sí, mi amor”, “quién va a ser el Gobernador”, incluso, como se hace cargo el Proyecto, en las formas atribuidas a las mujeres de impaciencia con la mano en la cintura, o sea, ese tipo de estereotipos, creo que no podemos seguirlos fomentando, porque lo que tenemos que hacer es la transformación de las estructuras sociales, y si continúan esos estereotipos, me parece que seguimos perpetuando en la estructura social que así es, que las mujeres no tenemos otras opciones, y estando de acuerdo con la premisa fundamental, que creo que es la que nos une, y cómo presentar este tipo de problemáticas que también se dan en la sociedad, cómo presentarlas para hacer la conciencia social que queremos respecto de este tema.

La respuesta que veo es: preséntenlas con lenguajes claros, directos, pero que no contengan estas cargas estereotipadas de la forma de conducirse, de la forma de ser, incluso en el lenguaje en los propios mensajes políticos.

Consejera Electoral Adriana Favela: La Consejera Pamela San Martín desea hacerle una pregunta. Adelante, por favor.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Si le entendí bien, creo que estaría atendiendo, al menos entendería un poco la respuesta, que es la preocupación de fondo, creo que hay, en el fondo hay muchas coincidencias, hay solamente una preocupación.

Usted dice: “si el spot dijera”, digo, no podemos prejuzgar lo que, un contenido de *spot*, pero si el spot dijera: “si tú votas por el partido X, continuará teniendo control político el ex Gobernador Rafael Moreno Valle”, en principio eso sería una forma en la que sí se podría decir, según la consideración que usted está teniendo, o sea sí meterle todos estos, “la mujer con la mano en la cintura”, todos estos como colores, sino de una forma muy directa, si dijera: “si votas por el partido X, continuará teniendo el control él”, ¿sí sería algo que se podría decir sin que fuera violencia política?

Consejera Electoral Claudia Zavala: Ahí no encuentro ningún estereotipo, ahí encuentro una idea respecto del debate público, pero acá no lo encuentro, sí encuentro una carga fuerte estereotipada de lo que estamos resolviendo en este momento, fuerte estereotipada de conductas de las personas, y de verdad, frente a la duda, y aquí sí es, porque no es sencillo este tema desde que lo vimos, frente a esta situación límite que yo

veo más cargas estereotipadas, estamos obligados, por el cambio de la estructura social que necesitamos hacer, a tomar decisiones con perspectiva de género.

Y en esa medida, al ser evidente los estereotipos, los están señalando en el propio Proyecto, incluso partiendo de la base de cómo discutimos yo creo que, y estoy convencida, no es creencia, estoy convencida que debemos de no permitir la difusión de estas formas de comunicación.

Consejera Electoral Adriana Favela: Insisto que pueden hacer la crítica, aquí lo que se está discutiendo es la manera en que se hace y me parece que el spot, o sea, está volviendo a reproducir estereotipos de género y si de verdad leyeran la sentencia del SUP-REP-200/2018, es exactamente lo mismo, la vinculación por esta unión conyugal que existe entre el ex Gobernador y Martha Erika, puede haber una violencia política de género que sea simbólica, no se tiene que estar mencionado.

Pero de todos modos, es una cuestión que tenemos que ir viendo hacia dónde nos queremos dirigir y además tenemos también que partir de la base de que las mujeres siempre han estado en una situación de subordinación con los hombres; y es por eso que se tiene que tener mucho cuidado con este tipo de mensajes, porque precisamente están reforzando esos estereotipos y el ejercicio de un rol, y la duda de si una mujer puede estar o no en una situación de decisión en un cargo de poder.

Pero además de eso, están utilizando también un lenguaje discriminatorio, y lo vuelvo a decir, aunque suene totalmente simple o trivial el hecho de que al hombre se le identifique con sus apellidos y a la mujer con su nombre de pila, sin ni siquiera referirse a sus apellidos; eso ya es un lenguaje discriminatorio. Y no lo digo yo, lo dice la Sala Superior y lo dicen todas las instituciones y estudios que tienen que ver con este tipo de circunstancias, porque desde ahí la mujer no vale lo mismo que, no tiene la misma valía que un hombre.

Entonces, si quieren poner en el debate público un tema, que puede ser el nepotismo o que se está perpetuando en el poder un grupo político, claro que lo pueden hacer, el problema es cómo lo hacen, y creo que es lo que nosotros tenemos que cuidar.

Y yo también coincido con la Consejera Claudia Zavala, nosotros a través de las decisiones que va adoptando la Comisión de Quejas y el INE en su conjunto, podemos ir cambiando esta cuestión cultural para que se destierre una cultura patriarcal y de verdad tener una cultura que sea totalmente incluyente y respetuosa de todos los derechos de hombres y de mujeres, que creo que es donde nosotros tenemos que poner nuestra mirada y nuestra intención.

Entonces, por eso insisto en que el Proyecto, me parece que es acorde a derecho, es acorde inclusive a lo que resolvió la Sala Superior en el SUP-REP-200/2018, y por eso votaría a favor y claro que pueden seguir en el debate estos temas.

Y también, por ejemplo, se pueden hacer críticas, por ejemplo, hay críticas en relación con Tony Gali, que no es el gobernador él, que el que sigue gobernando es Moreno Valle, está bien, lo pueden decir, pero la manera en que lo dicen es la crítica.

Aquí la crítica que se hace a esta persona es por su calidad, como si ella no existiera, como si ella de verdad no pudiera tomar ni siquiera una sola decisión, y que simplemente es como invisibilizarla. Entonces, creo que se pueden hacer todas las críticas, pero aquí lo importante es la manera en que se hace, y que no se esté reproduciendo estereotipos de género. Pregunto si hay alguna otra intervención, sería en tercera ronda.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sobre la votación, sí estoy de acuerdo con conceder las medidas cautelares, en el caso del spot de radio, porque no identifican al partido político responsable de la comunicación.

Entonces, para dividir las dos cosas, si incluyeran eso en lo general y nada más la parte de televisión en la que yo me separaría de la mayoría.

Consejera Electoral Adriana Favela: Adelante.

Mtro. Carlos Ferrer: Una cuestión nada más Consejero, el spot de radio también se está considerando procedente por violencia política de género.

Consejera Electoral Adriana Favela: Sería voto concurrente.

Mtro. Carlos Ferrer: De tal suerte, se propone una votación diferenciada de la siguiente manera.

Primero se sometería a consideración el spot de televisión, por violencia política de género.

En seguida se sometería a consideración el spot de radio, también por violencia política de género, para que el Consejero Nacif pueda separarse de la votación.

Finalmente, se sometería a votación el spot de radio, por uso indebido de la pauta, para que el Consejero Nacif pueda acompañarlo.

Consejera Electoral Claudia Zavala: Antes de pasar a la votación, yo tengo observaciones estrictamente de forma.

Mtro. Carlos Ferrer: Tomando en consideración las observaciones de forma que ha anunciado la Consejera Zavala, se consulta si se aprueba el Proyecto por cuanto hace a declarar procedente la medida cautelar en el spot de televisión, por estimarse que pudiera existir violencia política de género, en los términos del Proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado, en lo particular, por mayoría de dos votos a favor, de las Consejeras Electorales Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, con el voto en contra del Consejero Electoral Doctor

Benito Nacif Hernández, el acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias respecto al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/CG/300/PEF/357/2018, que declara la procedencia de las medidas cautelares en cuanto al spot de televisión, por violencia política de género.

Ahora se consulta si se aprueba la propuesta del Proyecto de acuerdo, en cuanto a declarar procedente la medida cautelar, respecto del spot de radio, por configurar violencia política de género, como viene en el Proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado, en lo particular, por mayoría de dos votos a favor, de las Consejeras Electorales Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, con el voto en contra del Consejero Electoral Doctor Benito Nacif Hernández, la procedencia de las medidas cautelares en cuanto al spot de radio, por violencia política de género.

Finalmente se consulta si se aprueba el Proyecto, por cuanto hace a declarar procedente la medida cautelar del spot de radio, con base en que pudiera existir un uso indebido de la pauta, como se propone en el Proyecto.

Acuerdo: Fue aprobado, en lo particular, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión la procedencia de la solicitud de medidas cautelares, por cuanto al uso indebido de la pauta respecto del spot de radio.

Consejera Electoral Adriana Favela: Al haberse analizado los asuntos listados en el orden del día, se da por concluida la sesión.

Conclusión de la Sesión

(Rúbricas)

**DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER SILVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**